<u>INFORME DE COMISARIO</u>

Guayaquil, Marzo 18 de 2003

A los señores Accionistas de ABAMOSA S.A.

De acuerdo a los estatutos de ABAMOSA S.A. y cumpliendo con las obligaciones de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar el informe de comisario correspondiente al periodo Económico 2002)

- 1.- Revisando los balances se demuestra que la compañía no ha tenido los ingresos suficientes para que generen una utilidad, lo que es razonable la empresa recién esta emprendiendo sus negocios y se espera que el próximo periodo económico tenga resultados favorables.
- 2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones del balance general, como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimientos por parte de Abamosa S.A. y sus administradores.
- a.- El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de juntas.
- b.- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de accionistas y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c.- Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados.
- d.- Que los estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptados.
- 3.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el periodo económico terminado al 31 de Diciembre de 2002.
- 4.- No hubo limitaciones en la elaboración prestadas por los administradores de la Empresa en relacion a la revisión y otras pruebas efectuadas para este cometido.

En conclusión las actividades y contabilidad se han manejados de acuerdo a sus estatutos y normas contables de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo único que no refleja actividad alguna, por lo que recomiendo a la Junta General de Socios la Aprobación de los balances presentados.